



**“NORMATIVA CHILENA SOBRE EDAD MÍNIMA DE INGRESO AL TRABAJO:
SUFICIENCIA Y EFICACIA A LA LUZ DE LOS CONVENIOS DE LA OIT.”**

**JAVIERA RIVERA DE LA FUENTE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La siguiente memoria tiene por objeto abordar el problema del trabajo infantil y su creciente preocupación a la hora de erradicarlo, sustentándose en la idea de que en nuestro país no sólo basta con la ratificación de convenios o la elaboración de políticas, sino que es necesaria la existencia de dos situaciones correlativas: una “suficiencia normativa”, vale decir, que nuestra normativa interna se baste a sí misma por el simple hecho de adecuarse a los estándares fijados internacionalmente en la materia; y en segundo lugar, una “eficacia normativa”, entendida ésta como un propicio grado de eficacia en la acción de los órganos de control. Esto, con el fin de demostrar que nuestra legislación no se enmarca dentro de una u otra situación, o tal vez de ambas.

ABSTRACT

This work has as objective to treat the children's work problem and the increasing concern of its eradication, based in the idea that in our country is not enough to ratify international conventions or policy, but it is necessary the existance of two correlative situations: an "adequacy legislation", this means that our internal legislation could work itself through the international standars from this field; then an "efficiency standards", this is a higher effectiveness of the control institutions. All this to demonstrate that our legislation is not limited in one or another situation.